GS-2024-006090-ESPOL

Nro. GS-2024- / AFINA-GULOG 29.25

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C.

Señor coronel
MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ
Director Escuela de Postgrados de Policía
Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión No. 2 de la aceptación de la oferta No. 45-7-10025-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2024	Hasta	30/06/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- ✓ Mediante comunicación oficial No GS-2024-004815- AFINA-GRUCO-17.5 del 28/05/2024, el señor coronel Marco Alexander Millán Sánchez, obrando en calidad de director Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor intendente Julián Aristizábal González

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: N/A**

Información del contrato u orden de compra

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

1119399270

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	45-7-10025-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	El objeto del presente contrato es el "mantenimiento preventivo y correctivo de la red contra incendios (equipo de bombeo modular de agua nebulizada), equipo hidroneumático y equipo hidroflo de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".
Contratista	ING. SOLUTION S.A.S
Representante legal	Victor Andres Caceres Goyeneche
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 10.258.589,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 10.258.589,00
Plazo de ejecución inicial	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única, y hasta el **30 de agosto de 2024**.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28 de mayo de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de agosto de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

DESCRIPCIÓN	ELABORO	DESTINO	FECHA
Acta No. 121 AFINA-GULOG 2.25 reunión acta de inicio aceptación de la oferta No 45-7-10025-24	Supervisor	Ordenador del gasto-contratista	28/05/2024

jj.aristizab002

Comunicación oficial GS-2024-005085-ESPOL informe de supervisión No. 1	Supervisor	Ordenador del gasto	05/05/2024
Correo electrónico remisión hojas de vida para evaluación de supervisor	Contratista	Supervisor	06/06/2024
Comunicación oficial GS-2024-005135-ESPOL evaluación hojas de vida personal profesional.	Supervisor	Ordenador del gasto	06/06/2024

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.	SI	CUMPLE
Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.	SI	CUMPLE
Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.	SI	CUMPLE
Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.	SI	CUMPLE
Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.	SI	CUMPLE
Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.	SI	CUMPLE

jj.aristizab002 jj.aristizab002 jj.aristizab002

GS-2024-006090-ESPOL

El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.	SI	CUMPLE
Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.	SI	CUMPLE
No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.	SI	CUMPLE
Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.	SI	CUMPLE
No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.	SI	CUMPLE
No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.	SI	CUMPLE
Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.	SI	CUMPLE

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La ejecución de las actividades se está realizando conforme lo establecido en las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED CONTRA INCENDIOS (EQUIPO DE BOMBEO MODULAR DE AGUA NEBULIZADA), INSTALADO EN LA EDIFICACIÓN DENOMINADA CENTRO DE CIENCIA DE POLICÍA POLIS.	
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de la red contra incendios (equipo de bombeo modular de agua nebulizada), instalado en la edificación denominada Centro de Ciencia de Policía POLIS.	

GS-2024-006090-ESPOL

	Características del equipo red contra incendios: Equipo de bombeo modular de agua nebulizada. Marca: HI-FOG. Modelo: MSPU 2000-4. Caudal total de 389 LPM, compuesto por ocho bombas de pistones, cada una de ellas equipada con una válvula reguladora y con un caudal de 48,7 LPM por bomba, presión máxima de 140 BAR, movidas por 4 motores eléctricos (400V AC, 50 HZ, 27 KW cada uno) equipadas con bomba Jockey colector de pruebas e instrumentación completa todo el conjunto montado sobre estructura metálica. **Revisión del sistema y equipo:** Revisión del cuarto de máquinas donde se encuentra la bomba contra incendio, para verificar estado de limpieza, refrigeración y estado de soporte de la bomba. Realizar operaciones de la bomba con flujo y sin flujo para verificar su funcionamiento. Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento. Chequear el funcionamiento óptimo de las boquillas, sistemas de detección, válvulas, lámparas de emergencia y alarmas, al igual que la red para verificación de humedades o goteos. Verificación del correcto funcionamiento del sistema eléctrico independiente de la bomba contra incendios. De acuerdo a las instrucciones del fabricante de la bomba de red contra incendios deberá realizarse la lubricación de los motores, cambio de aceite o recambio de accesorios. Verificar si existe aire atrapado en las bombas o el sistema en general, cuando estén en funcionamiento las mismas, en caso de ser cierto se deberá expulsar. Se requiere el ajuste, lubricación, calibración, mantenimiento correctivo y preventivo de manera tal que se garantice el óptimo funcionamiento del equipo y todos sus componentes. El contratista debe suministrar todas las partes, repuestos, accesorios y demás herramientas que sean necesarias para efectuar y llevar a cabo el mantenimiento preventivo, sin ningún costo adicional para la Escuela de Postgrados de Policía.	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO.	**CUMPLE**
2	**Características del equipo agua potable:** Equipo de presión compuesto por dos motobombas con caudal igual a 9,12 L/S, presión igual a 51,83 MCA, potencia igual a 7,5 HP, y un tanque hidroacumulador de 300 LT. Tablero de control bomba para tanque. **Revisión del sistema y equipo:**	

1119391270

GS-2024-006090-ESPOL

	Corroborar que la operación de los motores se encuentre en modo alternado. Verificación presión de cada bomba y la presión del tanque hidroacumulador. Verficar ausencia de goteo por el eje del motor de la bomba de presión, asimismo a alineacion correcta con las conexiones o accesorios. De acuerdo a la recomendaciones del fabricante del equipo verificar grupo de presión para lubricación de los motores, cambios de aceite o recambio de accesorios. Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento. Realizar prueba de estanqueidad y funcionamiento general del sistema. Calibración del grupo de presión. Vericar daños en red de distribución u obstrucciones. Daños en medidores. Limpieza general del cuarto de máquinas. Revisar el estado de las válvulas de pie ubicadas dentro del tanque de almacenamiento. Verificar que el fluxometro está funcionando correctamente. Revisar el nivel de aceite del compresor del equipo de presión. Cambio de filtro de aire del compresor de aire del equipo de presión. Verificar los niveles de trabajo del equipo de grupo de presión. Verificar el corrrecto funcionamiento de los manómetros del equipo de grupo de presión. Cambio de empaques dentro del tanque presurizador del equipo de presión. Comprobar que el equipo hidroneumático está funcionando correctamente (revisando los valores de la presión de referencia y la presión de aspiración) al igual que el equipo de control. Revisar la precarga del tanque presurizador hidroacumulador. El contratista debe suministrar todas las partes, repuestos, accesorios y demás herramientas que sean necesarias para efectuar y llevar a cabo el mantenimiento preventivo, sin ningún costo adicional para la Escuela de Postgrados de Policía.	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO HIDROFLO CON MOTOBOMBA Y ELECTROBOMBA TRIFASICA INSTALADA EN LOS TANQUES DE RESERVA AGUA POTABLE UBICADOS EN LOS SECTORES DE PUMA 3 Y CASONA.	**CUMPLE**

1119390

	Características del equipo: Tanque hidroflo 15H-3TW-L300, modelo LA30011 Y LA30, con presión de trabajo máxima 150 PSI, presión de prueba 225 PSI, máxima temperatura operación 100° C, con capacidad de 300 LTS, membrana butyl reemplazable. Motobomba IHM 15H-3TW, PH 3, HP (kw) 3.00 (2.20) Motobomba 1LA51122YB69; HP/kW 5.0/3.7; F.S. 1.0; IP54; 220V Tablero eléctrico para contactor de electrobomba. **Revisión del sistema y equipo:** Revisión precarga del tanque. Drenar totalmente el tanque. Remover la tapa válvula de aire y calibrar la presión. Adicionar precarga de aire si se encuentra por debajo del nivel establecido por el fabricante. Verificar interruptor de presión. Verificación estado de membrana. Verificación del correcto funcionamiento de motobomba. Precauciones: No retirar a precarga del tanque y no encender el sistema sin verificar las presiones de la tabla para evitar daño grave en la membrana. No retirar la brida del tanque sin estar descargado. Puede ocurrir un accidente.	
3		

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- ✓ A la fecha no se han presentado novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (4) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (91) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

1119391270

GS-2024-006090-ESPOL

Un único pago una vez el supervisor certifique el cumplimiento de las actividades establecidas, así como el cumplimiento a las especificaciones técnicas contempladas en la aceptación de la oferta.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario después de radicada la factura o documento similar a la cuenta de cobro previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho a turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja PAC.

NOTA: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en caso de que aplique.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 10.258.589,00	100%
Valor total de las entregas	$ 00.00	0%
Valor total facturado	0%	0%
Valor facturado pendiente de pago	0%	0%
Valor pagado	$ 00.00	$ 00.00
Valor pendiente de entrega	$ 10.258.589,00	100%

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

GS-2024-006090-ESPOL

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. **RECOMENDACIONES**

Se están realizando las evaluaciones de las hojas de vida del personal, así como realizando la programación de actividades y el establecimiento de un cronograma de trabajo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Julian Aristizabal

Intendente JULIAN ARISTIZABAL GONZALEZ
Responsable infraestructura ESPOL
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 45-7-10025-24
Correo electrónico: julian.aristizabal@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3136570380

1119393270